

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2024/06393 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la Beca de Arqueología José Llorca 2024-2025. Identificador BDNS: 758783.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758783>.

Extracto del acuerdo de 3 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la beca de Arqueología José Llorca 2024-2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas mayores de edad, que reúnan los requisitos previstos en la convocatoria y dispongan de la titulación académica exigida.

Segundo. Finalidad:

Realizar el inventario de materiales de excavaciones arqueológicas efectuadas en València y que no han sido catalogadas anteriormente.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se dotará con una cuantía de ocho mil euros (8.000 €), que se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria BP250 33600 48100 del presupuesto de 2024 y 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València. La presentación de solicitudes y el resto de documentación se realizará a través del trámite habilitado al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de València.



Otros:

La beca tendrá una duración de ocho meses, a contar desde la admisión de la persona becario, sin que se contemple posibilidad de prórroga.

València, a 7 de mayo de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

